



RENOVACION CONVENIO DE COLABORACION N°191/2015

En Santiago de Chile, a 01 de Marzo de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE COLINA**, RUT N°70.941.900-5, representada por su Secretario General don Carlos Ruiz Vergara, cédula nacional de identidad N°10.157.975-1, ambos domiciliados en calle **Pedro Aguirre Cerda N°07**, comuna de **Colina**, se ha acordado renovar el Convenio de Colaboración celebrado entre las partes con fecha 26 de Enero de 2006:

PRIMERO: **La Corporación**, mediante el presente instrumento, deja establecido que a contar del mes de Marzo de 2015, entregará a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, la suma mensual de **\$4.054.279.- (Cuatro millones cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos)**, por concepto de traslado y aportes de 15 alumnos residentes en la comuna de Las Condes que asisten al Colegio La Puerta de Colina, cuya nómina pasará a formar parte integrante del presente instrumento.

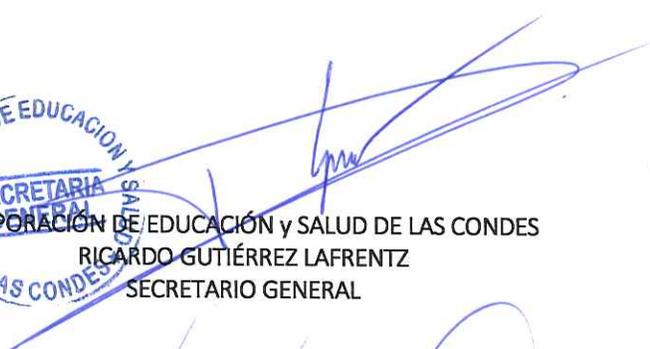
El desglose de monto antes señalado corresponde a:

- \$1.600.000.- por traslado
- \$2.454.279.- por aporte

Ambas corporaciones velarán por el efectivo y correcto uso y destino de los fondos en virtud de lo señalado precedentemente.

En todo lo demás se mantienen las cláusulas del Convenio de fecha 26 de Enero de 2006.

Para constancia, firman y ratifican.



CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES
SECRETARÍA GENERAL
RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE COLINA
SECRETARIO GENERAL
CARLOS RUIZ VERGARA
SECRETARIO GENERAL